



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2018-29373393-APN-DNGYFU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE CÓRDOBA

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N°136 del 23 de febrero de 2004 y la Resolución Ministerial N°343 del 30 de septiembre de 2009 la Resolución CONEAU N°537 del 14 de diciembre de 2017, el Expediente N° EX-2018-29373393-APN-DNGYFU#, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN PSICOLOGÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Psicología, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 602/13.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 136 del 23 de febrero de 2004 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de LICENCIADO/A EN PSICOLOGÍA.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 537 del 14 de diciembre de 2017 acreditó la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de LICENCIADO/A EN PSICOLOGÍA.

Que las actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO/A EN PSICOLOGÍA son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 343 del 30 de septiembre de 2009.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 537 del 14 de diciembre de 2017 al título de LICENCIADO/A EN PSICOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Psicología, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II (IF-2019-56467278-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO/A EN PSICOLOGÍA a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 343 del 30 de septiembre de 2009 que se incorporan en el ANEXO I (IF-2019-56467909-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 537 del 14 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Psicología

### TÍTULO: LICENCIADO/A EN PSICOLOGÍA

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

#### PRIMER AÑO

CURSO DE NIVELACIÓN	Mensual	130	-	Presencial	
PROBLEMAS EPISTEMOLÓGICOS DE LA PSICOLOGÍA	Anual	120	-CURSO DE NIVELACIÓN	Presencial	
INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA	Semestral	60	-CURSO DE NIVELACIÓN	Presencial	
PSICOESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL	Anual	120	-CURSO DE NIVELACIÓN	Presencial	
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA DE LA NIÑEZ	Anual	120	-CURSO DE NIVELACIÓN	Presencial	
ESCUELAS, SISTEMAS Y CORRIENTES DE LA PSICOLOGÍA CONTEMPORÁNEA	Anual	120	-CURSO DE NIVELACIÓN	Presencial	
BIOLOGÍA EVOLUTIVA HUMANA	Semestral	60	-CURSO DE NIVELACIÓN	Presencial	

#### SEGUNDO AÑO

PSICOLOGÍA EVOLUTIVA DE LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD	Anual	120	-PSICOLOGÍA EVOLUTIVA DE LA NIÑEZ	Presencial	
NEUROFISIOLOGÍA Y PSICOFISIOLOGÍA	Anual	120	-BIOLOGÍA EVOLUTIVA HUMANA	Presencial	
PSICOANÁLISIS	Anual	120	-PROBLEMAS EPISTEMOLÓGICOS DE LA PSICOLOGÍA -ESCUELAS, SISTEMAS Y CORRIENTES DE LA PSICOLOGÍA CONTEMPORÁNEA	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
TÉCNICAS PSICOMÉTRICAS	Anual	120	-ESCUELAS, SISTEMAS Y CORRIENTES DE LA PSICOLOGÍA CONTEMPORÁNEA -PSICOESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL	Presencial	
ANTROPOLOGÍA CULTURAL CONTEMPORÁNEA Y LATINOAMERICANA	Anual	120	-CURSO DE NIVELACIÓN	Presencial	

### TERCER AÑO

PSICOLOGÍA SANITARIA	Anual	130	-ANTROPOLOGÍA CULTURAL CONTEMPORÁNEA Y LATINOAMERICANA -PSICOLOGÍA EVOLUTIVA DE LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD -NEUROFISIOLOGÍA Y PSICOFISIOLOGÍA -TÉCNICAS PSICOMÉTRICAS	Presencial	
PSICOLOGÍA SOCIAL	Anual	130	-ANTROPOLOGÍA CULTURAL CONTEMPORÁNEA Y LATINOAMERICANA -TÉCNICAS PSICOMÉTRICAS	Presencial	
PSICOLOGÍA EDUCACIONAL	Anual	130	-PSICOLOGÍA EVOLUTIVA DE LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD- PROBLEMAS EPISTEMOLÓGICOS DE LA PSICOLOGÍA	Presencial	
PSICOBIOLOGÍA EXPERIMENTAL	Anual	120	-NEUROFISIOLOGÍA Y PSICOFISIOLOGÍA -TÉCNICAS PSICOMÉTRICAS	Presencial	
			-PSICOLOGÍA EVOLUTIVA DE LA		

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PSICOPATOLOGÍA	Anual	120	ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD -PSICOANÁLISIS -NEUROFISIOLOGÍA Y PSICOFISIOLOGÍA	Presencial	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA	Anual	120	-TÉCNICAS PSICOMÉTRICAS	Presencial	

#### CUARTO AÑO

PSICOLOGÍA LABORAL	Anual	130	-PSICOLOGÍA SOCIAL	Presencial	
PSICOLOGÍA CLÍNICA	Anual	130	-PSICOPATOLOGÍA -PSICOLOGÍA SANITARIA	Presencial	
TÉCNICAS PROYECTIVAS	Anual	120	-PSICOPATOLOGÍA -ANTROPOLOGÍA CULTURAL CONTEMPORÁNEA Y LATINOAMERICANA	Presencial	
PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA	Anual	150	-PSICOPATOLOGÍA -PSICOLOGÍA SOCIAL	Presencial	
ENTREVISTA PSICOLÓGICA	Anual	150	-PSICOPATOLOGÍA	Presencial	
ELECTIVA I	Anual	120	-	Presencial	
PRUEBA DE SUFICIENCIA DE IDIOMA	Anual	75	-	Presencial	

#### QUINTO AÑO

DEONTOLOGÍA Y LEGISLACIÓN PROFESIONAL	Semestral	60	-PSICOLOGÍA CLÍNICA -PSICOLOGÍA LABORAL -PSICOLOGÍA EDUCACIONAL -PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA	Presencial	
ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y OCUPACIONAL	Anual	130	-PSICOLOGÍA EDUCACIONAL -PSICOLOGÍA LABORAL -ENTREVISTA PSICOLÓGICA	Presencial	
ELECTIVA II	Anual	120	-	Presencial	
ELECTIVA III	Anual	120	-	Presencial	
ELECTIVA IV	Anual	60	-	Presencial	
ELECTIVA V	Anual	60	-	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
ELECTIVA VI	Anual	60	-	Presencial	
TRABAJO FINAL	---	500	-	Presencial	

---

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN PSICOLOGÍA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 4065 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-29373393- -APN-DNGYFU#ME-UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA -  
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN PSICOLOGÍA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

1. Prescribir y realizar intervenciones de orientación, asesoramiento e implementación de técnicas específicas psicológicas tendientes a la promoción, recuperación y rehabilitación de la salud, a la prevención de sus alteraciones y la provisión de los cuidados paliativos.
2. Prescribir y realizar acciones de evaluación, diagnóstico, pronóstico, tratamiento, seguimiento, recuperación y rehabilitación psicológica en los abordajes: individual, grupal, de pareja, familia, instituciones, organizaciones y en lo social-comunitario.
3. Prescribir y realizar acciones de evaluación psicológica, psicodiagnóstico, pronóstico y seguimiento en los abordajes: individual, de pareja y familia.
4. Prescribir y efectuar psicoterapias individuales, familiares, grupales y de pareja.
5. Realizar indicaciones psicoterapéuticas de internación y externación de personas por causas psicológicas. Indicar licencias y/o justificar ausencias por causas psicológicas.
6. Desarrollar y validar métodos, técnicas e instrumentos de exploración, evaluación y estrategias de intervención psicológicas.
7. Diagnosticar, realizar peritajes, asesorar y asistir psicológicamente, en el campo jurídico-forense, a personas en conflicto con la ley y víctimas de delitos, a sus respectivos familiares, e intervenir en los aspectos psicológicos de las problemáticas de

minoridad.

8. Diagnosticar, evaluar, asistir, orientar y asesorar en todo lo concerniente a los aspectos estrictamente psicológicos en el área educacional.
9. Prescribir y realizar orientación vocacional y ocupacional, en aquellos aspectos estrictamente psicológicos.
10. Elaborar perfiles psicológicos a partir del análisis de puestos y tareas e intervenir en procesos de formación, capacitación y desarrollo del personal, en el marco de los ciclos de selección, inserción, reasignación, reinserción y desvinculación laboral. Asesorar en el ámbito de higiene, seguridad y psicopatología del trabajo.
11. Diagnosticar, evaluar, asistir, orientar y asesorar en lo concerniente a los aspectos psicológicos en el área social-comunitaria para la promoción y la prevención de la salud y la calidad de vida de grupos y comunidades y la intervención en situaciones críticas de emergencias y catástrofes.
12. Participar desde la perspectiva psicológica en el diseño, la dirección, la coordinación y la evaluación de políticas, instituciones y programas de salud, educación, trabajo, justicia, derechos humanos, desarrollo social, comunicación social y de áreas emergentes de la Psicología.
13. Dirigir, participar y auditar servicios e instituciones públicas y privadas, en los que se realicen prestaciones de salud y de salud mental.
14. Asesorar en la elaboración de legislación que involucren conocimientos y prácticas de las distintas áreas de la Psicología.

15. Realizar estudios e investigaciones en las diferentes áreas del quehacer disciplinar, a saber:

- a) Los procesos psicológicos y psicopatológicos a lo largo del ciclo vital.
- b) Los procesos psicológicos involucrados en el desarrollo y funcionamiento de los grupos, instituciones, organizaciones y la comunidad.
- c) La construcción y desarrollo de métodos, técnicas e instrumentos de intervención psicológica.

16. Planificar, dirigir, organizar y supervisar programas de formación y evaluación académica y profesional en los que se aborden actividades reservadas al título.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-29373393- -APN-DNGYFU#ME-UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA -  
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.